Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública.

ATEMAJAC
DE BRIZUELA
2024 - 2027

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la información pública fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en el artículo 8, punto 1, fracción V, inciso U, cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de recursos (URL) https://www.atemajac.gob.mx/transparencia, que es relativa **a los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública (no aplica);** es información pública fundamental que desde enero 2021 a la fecha no ha sido realizada por este ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, razón por la cual conforme al artículo 86Bis, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información que en la actualidad no ha sido generada por este sujeto obligado.

ATENTAMENTE:

Atemajac de Brizuela de Brizuela Jalisco a 31 de diciembre del 2024

LIC. JOSE ALBERTO APARICIO RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y OFICIAL MAYOR MUNICPAL

ATEMAJAC
DE BRIZUELA
2024 - 2027